FP-302. 213.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 06/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS"

ANEXO 3 – "ADENDA"

CONTRATO N° 211/2016

SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 03 DEL CONTRATO N° 211/16

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Noviembre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL,** con RUC N° 1593030-0, domiciliada en la calle Campo Via c/ los Arbolitos (Luque – Paraguay), representada por el **Señor Nestor Antonio GONZALEZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 1.593.030, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE",** convienen la Adenda del Contrato N° 211/16, suscripto el 22 de julio de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 054-003-/16 de fecha 23 de junio de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, conforme a lo establecido en el Art. 55 b), de la Ley 2051/03, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 080-008/17 de fecha 09 de Noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 211/16, suscripto con la firma **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS"**, ampliando el monto del Lote 9 conforme al siguiente detalle:

SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL

LOTE 4: CLÍNICA YRENDAGUÉ										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	2.678	5.000	23.985	119.925.000	1.000	23.985.000
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	2.993	5.350	23.985	128.319.750	1.070	25.663.950
									G.	49.648.950

Monto Total Ampliado SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL Lote 4: Gs.- 49.648.950.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta), IVA Incluido.

SEGUNDA: **AUTORIZAR** la ampliación de vigencia del Contrato N° 211/16, hasta el 22 de julio de 2018.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: (0981) 352 286

ANEXO N° 03 DEL CONTRATO N° 211/16

TERCERA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 007925/17 de fecha 04 de octubre de 2017 y recibido en el Dpto. de Contratos y Seguros en fecha 25 de octubre de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 280 "Otros Servicios en Generales" del Programa 2, es de Gs. 49.648.950.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta), emitiéndose la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2278/2017 de fecha 04 de octubre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato 211/2016 suscripto con la firma SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL.

QUINTA: **TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director